

# LAC-2020-10 v2: Facultar a receptores de bloques delegados para firmar ROA

**lacnic37**  
*2-6 de Mayo de 2022*

Análisis de impacto

# Comentarios del staff

LACNIC entiende que al momento de que el asociado elimine una sub-  
asignación, los ROA asociados, serán revocados.

# Recomendaciones del staff

Para mantener la coherencia en las denominaciones que existen en el Manual de Políticas y dejar claro el caso de uso, recomendamos: o bien sacar la palabra “cliente” y dejar solo “receptor” o reemplazar todo por “la organización que tiene los recursos sub-asignados”.

# Impacto en los sistemas de registros y/u otros sistemas

- De aprobarse esta propuesta de política, varios sistemas de LACNIC se verán afectados, entre ellos: sistema de RPKI, MiLACNIC, entre otros. El plazo de implementación será comunicado en la lista, en caso de ser aprobada esta política.

# Impacto en NIC.br y NIC.mx

- NIC.br utiliza el modelo delegado con lo cual la entidad que recibe asignaciones y desea utilizar RPKI debe establecer y configurar su propia entidad certificadora (C.A.). De aprobarse esta propuesta la entidad que recibe sub asignaciones tendrá que configurar también un C.A y ser parte de la cadena de validación. Para eso, su proveedor tendrá que emitir un certificado hijo con los recursos asignados. El proveedor tendrá también que brindar el servicio de repositorio a su cliente. Otro punto importante es que el proveedor tendrá que crear mecanismos para dar seguimiento a las sub asignaciones que figuren en certificados hijos que haya emitido, pues en caso de que sean dadas de baja hay que actualizar los certificados emitidos de una forma sincronizada. En el caso contrario, se corre el riesgo de autorizar la creación de ROAs por empresas que ya no tienen derecho de uso de una sub asignación.
- NIC.mx comparte el impacto de LACNIC, dado que utiliza los mismos sistemas para la generación de ROAs.